

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN AVENIDA VICENTE PÉREZ ROSALES EN LA CIUDAD DE PUERTO VARAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1084 /

PUERTO MONTT, 11 MAYO 2022 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 58 de fecha 02.05.2022 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Puerto Varas; Correo electrónico de fecha 04.05.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano; Correo electrónico de fecha 10.05.2022 de la SIAT Llanquihue adjuntando informe de factibilidad N° 18-F-2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 02.05.2022 mediante Oficio N° 58 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, el correo electrónico de fecha 04.05.2022 del Coordinador Transporte Público Urbano Regional, el Informe de Factibilidad Técnica N° 18-F-2022 de la SIAT Llanquihue, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que la actividad denominada Caminata por los Animales requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

- Cierre de vía sentido de oriente a poniente en Avenida Vicente Pérez Rosales entre Avenida Los Colonos y calle Walker Martínez en Puerto Varas.
- Fecha: 15 de mayo 2022. Desde las 11:00 a las 14:00 horas.
- Solicitante: Agrupación Proanimalista Puerto Varas.

3. Que Carabineros de Chile solicita que se cumplan las exigencias descritas en el Informe de factibilidad N° 18-F-2022 y que autoriza lo que disponga este Organismo Técnico.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados sentido de oriente a poniente en Avenida Vicente Pérez Rosales entre Avenida Los Colonos y calle Walker Martínez en la ciudad de Puerto Varas.
2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
3. Queda encargado de la ejecución de esta actividad, la Agrupación Pro animalista de Puerto Varas, RUT: 65.055.362-4, cuya representante legal es Virginia Camino Hunter.
4. La Agrupación Pro animalista, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para actividades en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.
5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar. Cumpliendo así, con las exigencias descritas en el informe de factibilidad N°18-F-2022 de Carabineros.
6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.
7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.
8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ

**GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS**


PGB/PCC/FYR/cyg

Distribución:

Destinatario;
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Varas;
Prefectura Llanquihue N° 25;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa;
Archivo D.I.T;
Oficina de Partes.

